

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**REF. REVISIÓN DE LA SENTENCIA DE INTERDICCIÓN DE
ÁLVARO RODRÍGUEZ PARDO, RAD. 2011-001163.**

Revisadas las diligencias, se ordena oficiar a la Personería de Bogotá, para que, de manera inmediata, proceda a dar trámite al oficio No. 3245 remitido a esa entidad el 18 de diciembre de 2023, a través del cual se solicitó la realización de la valoración de apoyos del señor ÁLVARO RODRÍGUEZ PARDO, para que obre dentro del proceso de la referencia. Por Secretaría, procédase de conformidad.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b606944ceddc749f0bc84f6526eaeefa22f9ceef2145aa6538f6e6090c493951**

Documento generado en 09/07/2024 03:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>